



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2025-00134361-UNC-ME#PDT. Contato Locación de Servicios de Adhesión -a Sra. Silvia Ana Mann

VISTO

El EX-2025-00134361- -UNC-ME#PDT, por el cual se tramita la contratación de Locación de Servicios de Adhesión de la Sra. Silvia Ana Mann; y,

CONSIDERANDO:

- Que por RR-2023-1943-E-UNC-REC se autoriza al Sr. Prorector de Desarrollo Territorial y responsable de Campus Norte UNC a dictar las resoluciones aprobatorias de los Contratos de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) para el dictado de trayectos formativos.
- Que mediante REFCS-2025-36-E-UNC-PDT#REC se aprobó las modificaciones al trayecto formativo "Social Media Manager" que se dictará en Campus Norte UNC, desde el 11 de abril hasta el 6 de junio de 2025 inclusive.
- Que por REFCS-2025-38-E-UNC-PDT#REC se aprobó la tasa para dicho trayecto, y se fijó un cupo para su dictado.
- Que la docente Silvia Ana Mann reúne las condiciones necesarias para las actividades que se le asignan, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa vigente, y ha presentado la documentación correspondiente: DNI, Currículum Vitae, constancia de opción ante AFIP y Declaración Jurada de vínculos y cargos.
- Que la propuesta cuenta con informe de factibilidad presupuestaria elaborado por el Departamento Contable de la Secretaría General del Rectorado, conforme al artículo 4, inciso b), de la Ordenanza N° 05/12 del HCS.

Por ello,

**EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con la **Sra. Silvia Ana Mann**, DNI N° **21.840.881**, con domicilio en **Ricardo Rojas 9985 - Casa 25, Barrio Argüello**, Ciudad de Córdoba, para el dictado en Campus Norte UNC del trayecto formativo "**Social Media Manager**", desde el 11 de abril del 2025 al 6 de junio del 2025, inclusive.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la docente percibirá como retribución la suma total de **PESOS ochocientos doce mil quinientos veinticuatro (\$812.524,00)** por su labor en el mencionado trayecto formativo, que comprende dictado, tutoría de clases, actividades prácticas y de evaluación (Etapa C), con un total de 48 horas.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la erogación del presente contrato será atendida con (Fuente 12 - A.0001.021.004.000.12.55.00.00.01.00.3.4.5.0000.1.21.3.4) Recursos Propios del Campus Norte UNC.

ARTÍCULO 4º: Reconocer los servicios prestados por la Sra. Silvia Ana Mann, DNI N° 21.840.881, desde el 11 de abril al 6 de junio de 2025 inclusive.

ARTÍCULO 5º: Comunicar, registrar y archivar.